

RESOLUCIÓN Nº: 821/03.-

Ramallo, 12 de agosto de 2003

VISTO:

Que el viernes 15 de agosto del cte. año, visitará la Ciudad de Ramallo el Director Ejecutivo del A.N.S.E.S., Sr. **Sergio MASSA**; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de dicha visita, es la de mantener una Charla de Orientación “Acceso a Beneficio Previsional”, Sentencia Judiciales y demás inquietudes que puedan presentar quienes hoy gozan o no de tal beneficio, contando para tal fin con personal idóneo en la materia;

Que se realizará la firma de un Convenio mediante el cual la comunidad ramallense podrá contar con la instalación de una oficina propia de A.N.S.E.S. que redundará en beneficios para la comunidad toda;

Que a este Honorable Cuerpo se le hace imperioso agradecer a quienes han hecho posible que un anhelo tan importante como el presente haya encontrado su punto de culminación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar **HUESPED DE HONOR** al Director Ejecutivo de A.N.S.E.S. Sr. ----- **Sergio MASSA**, deseándole en nombre de la comunidad de Ramallo una agradable estadía.-----

ARTÍCULO 2º) Agradecer en nombre de la comunidad toda, la decisión de instalar en ----- Ramallo una Oficina permanente de A.N.S.E.S..-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2003.-----